

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

DECRETO 1360/12

TIGRE, 12 de octubre de 2012.-

VISTO:

Que por Decreto 1062/12 se adjudicó la licitación pública 32/12 a la empresa UTENOR S.A. LINEA 722 UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, para el servicio de autotransporte público de pasajeros Línea 722, aprobado por Ordenanza 3238/11, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Coordinadora de Transporte Urbano y Fluvial, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, propone por considerarlo necesario para la normal ejecución del servicio y conforme el Art. 13 de la Ordenanza 3238/11, poner en vigencia con carácter reglamentario la variante de utilizar la Avda. Italia en reemplazo de la Avda. Cazón, atento la inconveniencia de aumentar el impacto de tránsito en la Avda. Cazón, sobre todo cuando la arteria de reemplazo ofrece mayores condiciones de seguridad y agilidad en el desplazamiento, al igual que la variante de la Avda. Italia, Avda. de Todos los Santos y Dean Funes en la ciudad de Benavidez.

Que asimismo dicha Dirección Coordinadora en uso de las mencionadas facultades

reglamentarias, propone poner en vigencia la planilla con frecuencias horarias para días hábiles e inhábiles, conforme el punto 5 “Frecuencias y Horarios”, del Item II “Condiciones Particulares” del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la licitación pública 32/12.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones reglamentarias conferidas por el artículo 108, inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”,

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Pónese en vigencia el siguiente recorrido a cumplir por el servicio de transporte público de pasajeros línea 722 conforme el siguiente detalle, con las alternativas por razones de seguridad, desplazamiento y mejor servicio:

IDA: Ángel Torcuato de Alvear (Ruta 202), Boulogne Sour Mer, Avda. Hipólito Yrigoyen (Ruta 197), Larralde, Almirante Brown, Italia, Mitre, Estación de Tigre, Avda. Libertador General San Martín, Avda. Liniers, Avda. Santa María, Agustín García (Ruta 27), Nordelta, Diego Palma (Ruta 27), Calle Italia, Bulevar de Todos los Santos (Villanueva), Dean Funes, Avda. Benavidez (Ruta 27), Avda. Presidente Perón (Ruta 9), Avda. de Los Constituyentes (Ruta 9), Avda. Hipólito Yrigoyen (Ruta 197), Avda. San Martín, Ángel Torcuato de Alvear (Ruta 202), Avda. del Golf, Avda. del Trabajo.

REGRESO: Idéntico recorrido, sentido inverso.

ARTÍCULO 2.- Pónese en vigencia las frecuencias horarias para días hábiles e inhábiles del servicios de transporte público de pasajeros Línea 722, conforme las planillas que se incorporan como anexos del presente.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO_4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana.

D3190
BO.668
02-11-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario de Protección Ciudadana
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1360/12

[VER DECRETO COMPLETO](#)